



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CONVOCATORIA  
PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2019

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, con el propósito de reconocer a los estudiantes que se han distinguido por su participación en programas de Servicio Social con impacto social,

- Los estudiantes cederán los derechos intelectuales a la UNAM, de los trabajos presentados, quedando en resguardo de la Biblioteca de la Facultad de Psicología.

**CONVOCA**

A los estudiantes del Sistema Escolarizado y del Sistema de Universidad Abierta, para participar en el Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”, de conformidad con lo siguiente:

**BASES Y REQUISITOS**

Podrán participar los estudiantes que:

- Con estricto apego a la normatividad de la Facultad de Psicología, hayan concluido su Servicio Social entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 en cualquiera de las áreas profesionales o de investigación aplicada de la Psicología; y
- Al momento de registrarse en esta convocatoria, tengan un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).

**PROCEDIMIENTO**

A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del 24 de julio de 2019; los estudiantes deberán entregar tres documentos al momento de su registro en el Departamento de Servicio Social y Bolsa de Trabajo:

- Un oficio, el cual se solicita a la Institución donde el estudiante realizó su servicio social (en lo sucesivo, “Institución”); en éste el Supervisor Directo (en adelante, “Supervisor”) tendrá que proponer al estudiante en cuestión, expresando las razones de la candidatura;
- Carta, la cual elaborará el Asesor del Departamento de Servicio Social y Bolsa de Trabajo (en lo ulterior, “Asesor”), en la que se describan los objetivos, finalidades y logros del programa de Servicio Social; y
- Un trabajo, el cual deberá entregarse en dos versiones física y digital (CD, DVD, USB, etcétera), así como incluir los siguientes componentes:
  - Carátula con nombre, número de cuenta, domicilio, teléfono y correo electrónico del estudiante; el año en que concursa; y nombre de: Facultad, Asesor, área que está cursando o cursó, Institución y Supervisor; y
  - Resumen, introducción, justificación, objetivos del programa (evaluables), marco teórico, estrategias metodológicas y/o de intervención; resultados obtenidos en cuanto: al avance del programa de servicio social registrado ante la UNAM, al impacto del trabajo del prestador a la Institución y a la formación profesional obtenida por el prestador de servicio social; conclusiones, recomendaciones a futuros trabajos y anexos.
- Los trabajos sometidos a concurso podrán desarrollarse en forma individual o en grupo; en este caso último, sólo se adoptará esta modalidad si el trabajo fuese el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite la participación directa de cada uno de los integrantes.

**EVALUACIÓN**

Los trabajos serán evaluados por una Comisión designada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, la cual deberá integrarse por un representante de cada uno de los Campos de Formación Profesional: Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de la Educación, Ciencias Cognitivas y del Comportamiento, Procesos Psicosociales y Culturales, Psicobiología y Neurociencias, y Psicología Organizacional; un representante del Sistema Universidad Abierta; un representante de la División de Estudios de Posgrado e Investigación y dos asesores del Programa de Servicio Social y Bolsa de Trabajo.

Para la evaluación de los trabajos, se considerará:

- El impacto social; entendido como las acciones realizadas en beneficio de la sociedad mediante la aplicación de los métodos, técnicas y procedimientos de la Psicología;
- La coherencia y sistematización del trabajo académico (redacción, ortografía, formato APA, etcétera); y
- La relevancia de las tareas realizadas por el estudiante en la investigación o en trabajo de campo.

El fallo emitido por la Comisión se propondrá al pleno del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología para su aprobación, el cual será inapelable.

**RESULTADOS**

- A los ganadores se les otorgará una medalla y un reconocimiento en el que se designa al Prestador de Servicio Social o a un grupo de prestadores, como el más destacado;
- Los estudiantes que no resulten merecedores del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” y a juicio de la Comisión Evaluadora hayan realizado su trabajo con alta calidad, se les extenderá un reconocimiento por escrito;
- Se otorgarán reconocimientos por escrito al Asesor y al Supervisor;
- El resultado se dará a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM; y
- La fecha, el lugar y la hora en que se hará entrega del Premio, se darán a conocer vía correo electrónico, posterior a la fecha de publicación de resultados.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 10 de abril de 2019.

El Presidente del H. Consejo Técnico

**Dr. Germán Palafox Palafox**